ACTA No.:	Prórroga No. 01 del 13 de enero de 2025 al Acta de Suspensión No. 01
CONTRATO No.:	GN 3538 de 2023 del 12 de julio de 2023
RECURSOS:	Regalías – Asignación para la Inversión Regional – Departamentos. Cuenta No. 6.03.01.03.003.001.00 AR
No. CDP:	2323020027 del 20 de febrero de 2023 2324100001 del 03 de octubre de 2024.
No. REGISTRO DE COMPROMISO:	2323070004 del 28 de julio de 2023.
CONTRATISTA:	AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S. R.L. Jaime Hernando Escobar Aldana
INTERVENTOR:	CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER
SUPERVISOR DELEGADO:	GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE Secretario de Infraestructura y Minas
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO "VIA ALBÁN – SAN BERNARDO – LA CRUZ – SAN PABLO. HIGUERONES. SECTOR PUENTE DANTAS K27+400 AL K30+400 LOS PINOS, MUNICIPIO DE LA CRUZ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR INICIAL CONTRATO:	Doscientos noventa y siete millones ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos con veintisiete centavos ($297.162.668,27) incluido IVA.

Continúa Acta de Prórroga a la Suspensión No. 01 del Contrato No. GN 3538 de 2023.
Continuación Acta de Prorroga a la Suspensión No. 01 del Contrato No. GN 3538 de 2023.

VALOR ADICIONAL No. 1:	Cincuenta millones quinientos cincuenta y siete mil once pesos con noventa centavos ($ 50.557.011,90).
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO:	Trescientos cuarenta y siete millones setecientos diecinueve mil seiscientos ochenta pesos con diecisiete centavos m/cte. ($347.719.680,17) incluido IVA
FECHA DE INICIACION:	18 de marzo de 2024
PLAZO DEL CONTRATO:	Seis (6) meses.
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	17 de septiembre de 2024.
MODIFICATORIO No. 1:	16 de agosto de 2024
PLAZO ADICIONAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 1:	Dos (2) meses.
MODIFICATORIO No. 2:	19 de noviembre de 2024
PLAZO ADICIONAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 2:	Un (1) mes
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO:	19 de diciembre 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	17 de diciembre de 2024

GARANTIAS:

Entidad aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Póliza No. 11-44-101205351
Continúa Acta de Prórroga a la Suspensión No. 01 del Contrato No. GN 3538 de 2023.
Continuación Acta de Prorroga a la Suspensión No. 01 del Contrato No. GN 3538 de 2023.

Anexo No. 6

Continúa Acta de Prórroga a la Suspensión No. 01 del Contrato No. GN 3538 de 2023.
Continuación Acta de Prorroga a la Suspensión No. 01 del Contrato No. GN 3538 de 2023.

Tipo de amparo	**Cobertura**	**Valor asegurado**	**Vigencia**	
			Inicial	**Final**
Cumplimiento del Contrato	20%	$ 69.543.936,60	18/03/2024	19/06/2025
Buen manejo y correcta inversión de anticipo.	100%	$ 104.315.904,00	18/03/2024	19/06/2025
Pago Salarios, prestaciones sociales, etc.	10%	$ 34.771.968,00	18/03/2024	19/12/2027
Calidad del servicio	30%	$ 104.315.904,00	18/03/2024	19/06/2025

FECHA PRESENTE ACTA: 13 de enero de 2025

En San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE**, Secretario de Infraestructura y Minas; **LUIS ALBERTO CASTILLO JOJOA**, Subsecretario de Infraestructura y Vías del Departamento; **DIANA MARCELA BRAVO MUÑOZ**, Abogada Contratista de la Secretaría de Infraestructura y Minas; **CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER,** Interventor; y **JAIME HERNANDO ESCOBAR ALDANA**, Representante Legal de **AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S.,** Contratista de consultoría Contrato No. GN3538-2023, para la "EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA INMUEBLES INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO "VÍA ALBAN – SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO - HIGUERONES - SECTOR PUENTE DANTAS K27+400 AL K30+400 LOS PINOS, MUNICIPIO DE LA CRUZ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", con el objeto de celebrar el siguiente acuerdo:

Las partes de común acuerdo aceptan la Prórroga No. 01 a la suspensión provisional No. 01 vigente del plazo de ejecución de la consultoría en referencia, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. Que el día 17 de diciembre de 2024 se suscribe el acta de suspensión No. 01 al contrato de Consultoría No. GN3538-2023 por las razones y motivaciones expuestas en dicho documento.

2. Que el día Jueves 09 de enero de 2025 en comité de seguimiento se analizaron las condiciones de reinicio del contrato, a fin de determinar que se superaron los motivos por los cuales se suspendió el contrato en el mes de diciembre de 2024, teniendo lo siguiente:

2.1. Para dar continuidad al trámite de escrituración como actividad pendiente dentro del proceso de enajenación voluntaria, se deben actualizar los certificados de paz y salvo predial expedidos por las secretarías de hacienda de los municipios donde se localizan los predios objeto de gestión predial, por cuanto las existentes tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, cuya liquidación solo se iniciará a partir del mes de febrero de 2025, según las averiguaciones realizadas.

2.2. Por otro lado, se encuentra pendiente el desembolso por parte de la entidad al contratista, del primer pago de compra de predios según las condiciones del contrato, cuyo trámite se encuentra en proceso.

2.3. De igual manera, se espera que finalizando el mes de enero de 2025 las Notarías y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos retomen las actividades que permitan radicar las minutas de escrituras públicas y solicitar certificados de tradición y de antecedentes registrales.

3. Lo anterior permite concluir que a la fecha no se encuentran superadas las causales de suspensión, por cuanto el Contratista de Consutororía no puede ejecutar las actividades pendientes y dar por terminado el contrato satisfactoriamente, adicional a ello, de requerirse una prórroga, las situaciones generadas por entidades externas a las partes, impiden poder establecer un cronograma real y ajustado a las necesidades del contrato.

4. Que mediante Oficio No. GN3538-044-110125 del 11 de enero de 2025 el Consultor solicita la suspensión del Contrato de Consultoría hasta el día 17 de febrero de 2025 o antes si las razones que obligan a la prórroga de suspensión son superadas de manera anticipada.

5. Por su parte, la Interventoría mediante Oficio No. GPN-3905-039-2025 del 11 de enero de 2025 emite concepto favorable de prorrogar la suspensión del Contrato de Consultoría de referencia.

6. Por las razones expuestas anteriormente, y una vez validada la necesidad de prorrogar la suspensión vigente del contrato de consultoría, la cual se encuentra plenamente justificada por tanto, hasta la fecha no se han superado las causales de su suspensión, la supervisión del contrato considera viable proceder con su prórroga en los términos señalados en la presente acta.

Continúa Acta de Prórroga a la Suspensión No. 01 del Contrato No. GN 3538 de 2023.
Continuación Acta de Prorroga a la Suspensión No. 01 del Contrato No. GN 3538 de 2023.

7. El término de prórroga de la suspensión de la consultoría será hasta el momento en que las causas de la suspensión no interrumpan el desarrollo normal del contrato, previéndose reiniciar el contrato el día **Lunes 17 de febrero de 2025.**

8. Las partes reconocen que la suspensión acordada, no causa ninguna clase de perjuicio ni para El Departamento de Nariño ni para el Contratista.

9. Copia de la presente acta será remitida a la Compañía Aseguradora por parte del contratista.

10. La Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 01 del contrato referido rige a partir del trece (13) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño

LUIS ALBERTO CASTILLO JOJOA
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Departamento de Nariño

DIANA MARCELA BRAVO MUÑOZ
Apoyo Jurídico SIMD
Departamento de Nariño

CARLOS ANDRES PANTOJA S.
Interventor

JAIME ESCOBAR ALDANA
R.L. AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
Contratista de Consultoría

San Juan de Pasto, 13 de enero de 2025

Doctor
MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
Ciudad

ASUNTO.- SOLICITUD DE PUBLICACIÓN PRORROGA No. 1 A SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. GN3538-2023

Cordial saludo,

El día 12 de julio de 2023 se suscribió el Contrato de Consultoría No. 3538-2023 (en adelante LA CONSULTORIA) entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S., cuyo objeto es la **EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO "VÍA ALBAN - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO - HIGUERONES - SECTOR PUENTE DANTAS K27+400 AL K30+400 LOS PINOS, MUNICIPIO DE LA CRUZ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO, PLIEGO DE CONDICIONES, A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA QUE SE ESPECIFICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS ANEXOS, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO**.

En atención a la solicitud de prórroga de susoensión del día 11 de enero de 2025 emitida por el Contratista, y previo concepto de favorabilidad por parte del Interventor, la supervisión del Contrato de Consultoría No. GN3538-2023 considera **viable** la suscripción de la prórroga No. 01 a la suspensión No. 01 de dicho contrato, por las razones expuestas en dicha solicutd y en el acta de prórroga No. 01 los cuales se anexan.

Por lo anterior, en calidad de Secretario de Infraestructura y Minas, solicito amablemente se de trámite a la Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 01 en los términos del acta que se anexa, adelantando para ello las gestiones pertinentes en plataforma SECOP II.

Sin otro particular,

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

Proyectó:
Diana Marcela Bravo Muñoz
Apoyo Jurídico Supervisión SIMD